



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ELABORA	REvisa	GESTIONA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Titular de la Dirección del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Zona Centro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva

I. OBJETIVO

Atender las llamadas recibidas al Centro de Despacho de Atención de Emergencias 9-1-1, Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) y al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo Monterrey (C-4), con el fin de analizar su contexto y asignar de manera eficiente el personal operativo para su atención inmediata en el caso que corresponda al municipio de Monterrey en materia de vialidad, protección civil y seguridad siendo en esta última únicamente las colonias competentes a la jurisdicción de la Policía de Monterrey.

Así como coordinar los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades del servicio, manteniendo contacto con servicio médico, protección civil, bomberos, servicios públicos, AEI, FGR y otras instituciones involucradas en la atención de emergencias.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Inspección General de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

III. DEFINICIONES

C4. Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo en materia de seguridad municipal.

C5. Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicación y Computo del Estado de Nuevo León.

CADNG. Sistema de Centro Automático De Despacho Nueva Generación, software computacional utilizado por el Servicio de Emergencia 9-1-1 para asignar a las instituciones de atención de emergencias, los reportes ciudadanos a través de terminales de computadora.

CAIE. Centro de Atención Integral de Emergencias (TOTEM).



Claves. Directorio de señales para la comunicación confidencial, utilizando el código mil y el alfabeto fonético internacional.

Coordinador del Centro de Despacho y Atención de Emergencias. Enlace interinstitucional con C5, Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, así como con las centrales de radiofrecuencia de los diversos municipios, encargado de planear coordinar, asignar y supervisar las labores de la radio comunicación y el sistema del 911 garantizando la eficiente atención de incidentes de emergencias, actividades con el policía de campo y/u otras dependencias.

Cuerpos de Seguridad Municipal. La Policía Preventiva, la Policía de Tránsito, los Grupos Tácticos de Intervención o de Reacción y el personal adscrito a las áreas de reclusión y de información.

Información en materia de seguridad pública. Datos contenidos en los documentos que el personal genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar.

Operador de radio. Operador responsable de la ejecución del procedimiento de Despacho de Servicios de Emergencias recibido por las diversas fuentes de reportes como lo son mediante sistema 911, rutina, monitoreo en vivo, atención a CAIE, botón digital y chat vecinal, realizando la comunicación entre el personal de campo y las distintas dependencias.

Policía. Denominación genérica que se le otorga a quien forma parte de los cuerpos operativos de las Direcciones de Policía y de Tránsito.

Sala Operativa. Área del C4 donde se ejecuta el procedimiento de Despacho de Servicios de Emergencia.

Servicio de Emergencia 9-1-1. Área del C5 donde se reciben las llamadas telefónicas de emergencias ciudadanas y se canalizan a los municipios correspondientes; así como autoridades estatales y federales.

Supervisor. Supervisor de operaciones que realiza el operador de radio, coordinando el óptimo funcionamiento y las labores de la central de radiocomunicación, manteniendo informados a los mandos superiores de todo hecho de relevancia en tiempo y forma, así como realizar el parte informativo diario de los eventos por turno.



IV. COMPETENCIAS

- **Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención a Emergencias de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Inspección General de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**
 - Enlace Interinstitucional con C5, Sistema Nacional de Seguridad Publica, Plataforma México a fin de implementar estrategias y políticas tendientes a la preservación del orden y paz públicos.
 - Coordinar al personal supervisor de radio central para atención y seguimiento de hechos.
 - Proponer e implementar servicios de comunicación directa y de coordinación con instituciones públicas y privadas generadoras de información en materia de seguridad pública y protección civil en los ámbitos federal, estatal y municipal.
 - Coordinar el despliegue de unidades o la ejecución de procedimientos en situaciones específicas basado en una planificación rigurosa y comunicación coordinada.
 - Mantener informada a la superioridad de eventos de relevancia en tiempo y forma.
 - Dar soporte operativo a supervisores para fortalecimiento de sus funciones.
 - Supervisar desarrollo de actividades con respecto a atención y seguimiento de sucesos.
 - Remitir informes y reportes de diario generados por área a Dirección de Análisis, Información y Tecnologías para su procesamiento.
- **Responsable de la Jefatura del Despacho y Atención a Emergencias de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Inspección General de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**
 - Enlace Interinstitucional con C5, Sistema Nacional de Seguridad Publica, Plataforma México.
 - Dar orden y dirección a las operaciones de la radio, así como la revisión, seguimiento y estrategia de atención a eventos relevantes.
 - Elaborar informes e indicadores, generar estadísticas y realizar análisis de la información.
 - Diseñar y establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del área.
 - Gestionar la comunicación con personas y/o áreas interdependientes para la resolución de tareas.
 - Reportar incidentes críticos y/o relevantes en tiempo y forma al responsable de la Coordinación de Despacho y Atención a Emergencias.
- **Supervisor del Despacho y Atención a Emergencias de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Inspección General de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**
 - Supervisar el óptimo funcionamiento operativo de la Central de Transmisiones, la correcta atención y seguimiento de los diversos medios de reportes como los son las llamadas de



auxilio mediante sistema 9-1-1, rutina, monitoreo en vivo, atención a CAIE, botón digital y chat vecinal.

- Enlace con dependencias estatales para el seguimiento de procedimientos de trabajo.
 - Reportar incidentes críticos y/o relevantes en tiempo y forma a la jefatura de radiocomunicación
 - Supervisar los tiempos de atención y coordinación de actividades con los elementos operativos en campo y/o de otras dependencias.
 - Atención a grupos vecinales para la resolución de problemas específicos.
 - Recopilar, organizar, manejar y actualizar información para la captura de reportes en sistemas de trabajo.
 - Generar reportes de operación de eventos relevantes.
- **Personal Operador del Despacho de Atención de Emergencias C4 de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Inspección General de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**
 - Registrar toda la información concerniente a los hechos o sucesos que se reportan a través de la radio.
 - Manejo del sistema de emergencia 9-1-1 (CAGND) conforme a los protocolos establecidos de trabajo, para el resultado óptimo de la atención de incidentes.
 - Atender y dar seguimiento a llamadas de emergencia mediante sistema 911 (CADNG), rutina, monitoreo en vivo, atención a CAIE, botón digital y chat vecinal.
 - Asigna las prioridades de atención de los incidentes de emergencia, de acuerdo a los tiempos, tipo de emergencia, entre otras normativas previamente establecidas.
 - Asignar, de acuerdo a protocolo y metodología, al agente de Policía o Tránsito para la atención de los hechos reportados
 - Controla las comunicaciones entre el oficial de campo y el operador indicando el pase de llamadas que se encuentre en emergencia.
 - Generar reporte de cierre de turno con todos los hechos o sucesos acontecidos.
 - **Policía o Tránsito en turno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**
 - Reportar actividades y rutas de patrullaje a través de la radio, uso constante y frecuente para confirmar ubicación.
 - Atender llamados de emergencia en campo, ya sea por solicitud ciudadana o por observación de hecho durante patrullaje.
 - Atender llamado de emergencia de C4 de manera inmediata.
 - Reportar seguimiento a llamados de emergencia que se asignen.



V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

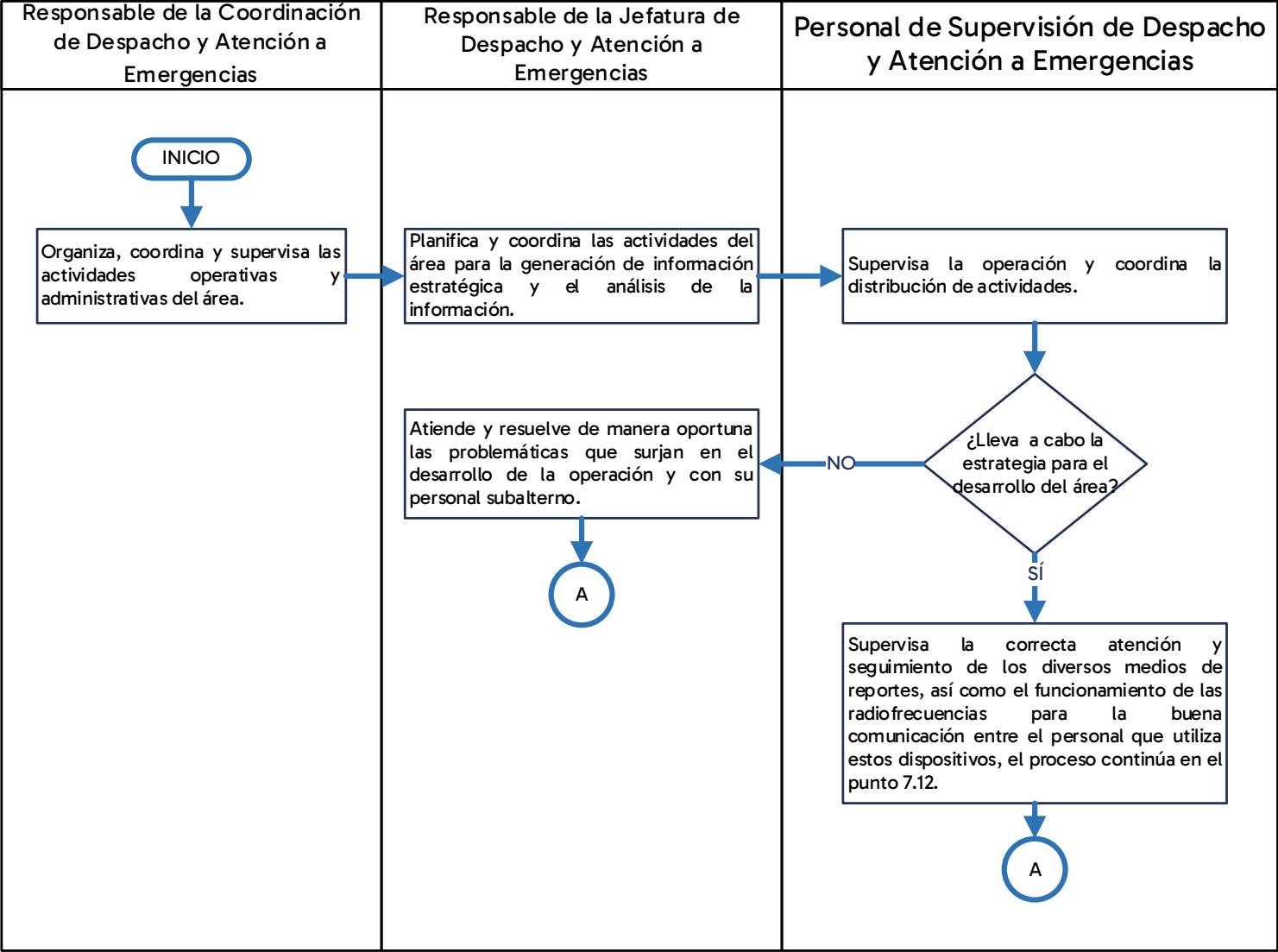
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Monterrey
- Reglamento de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey.
- Código De Ética Y Conducta De Las Personas Servidoras Públicas Del Municipio De Monterrey, Nuevo León



CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/10/2026
PÁGINA:	6 de 20

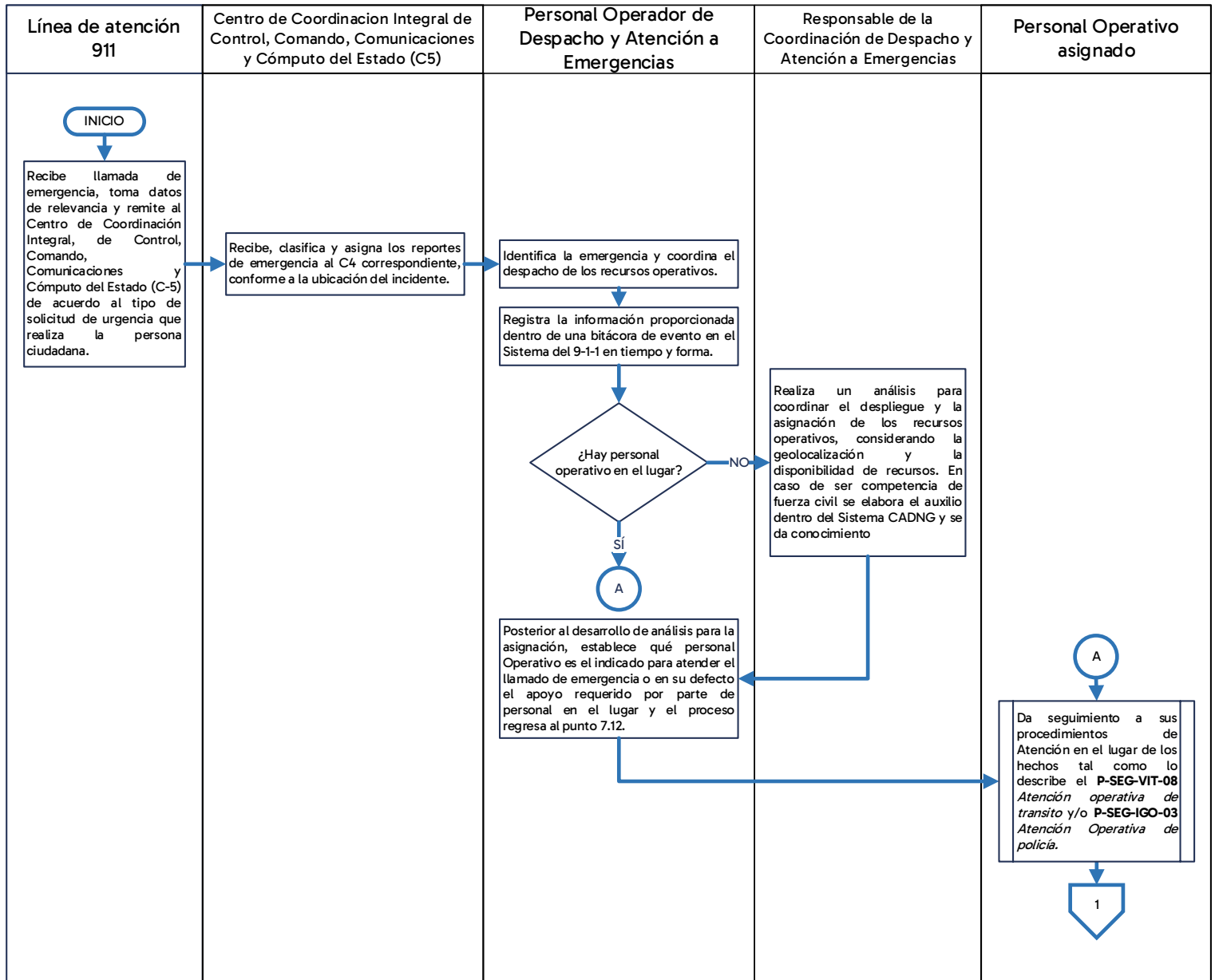
VI. DIAGRAMA DE FLUJO

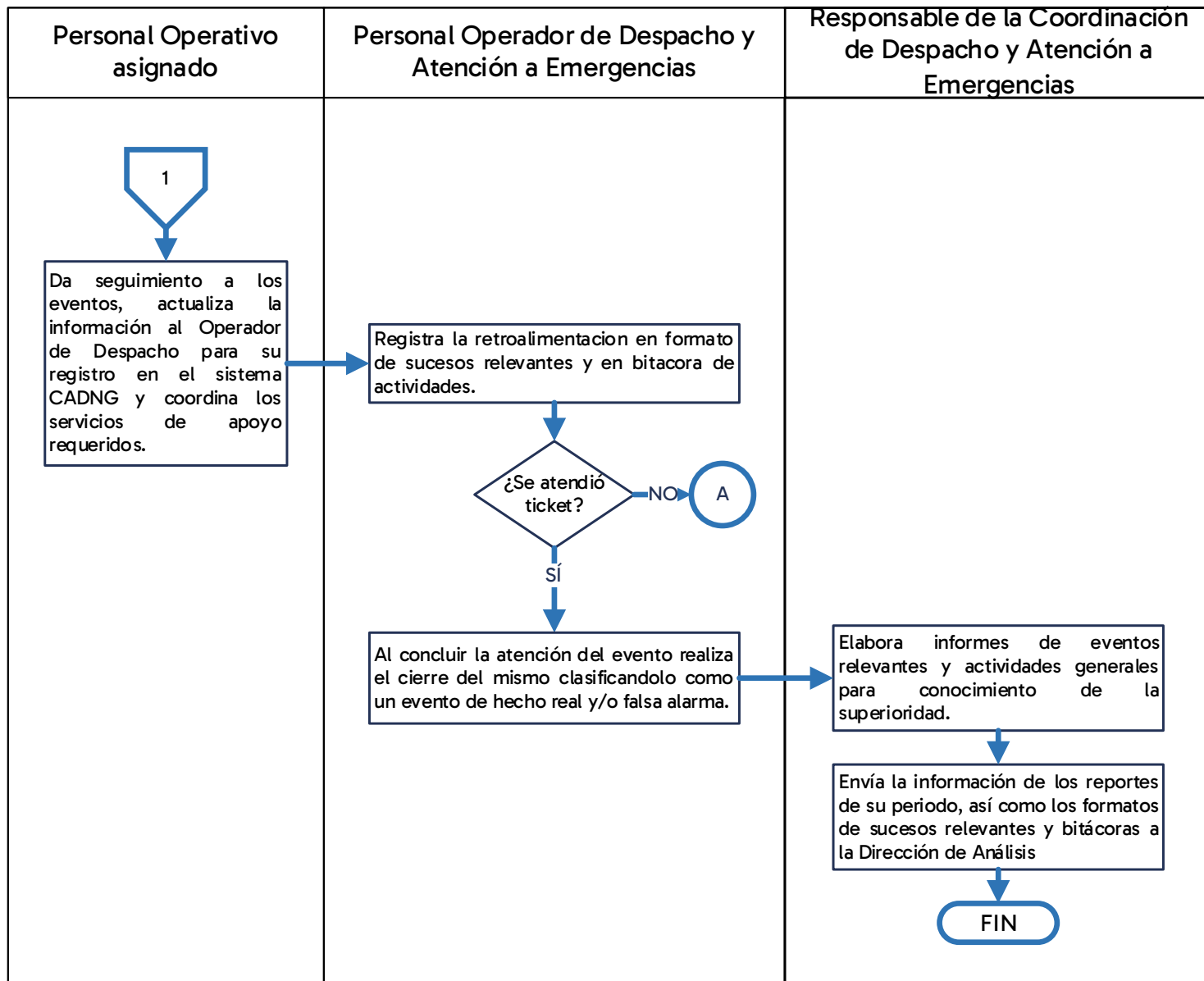
A) VALIDACIÓN ESTRUCTURADA DE RADIOCOMUNICACIÓN





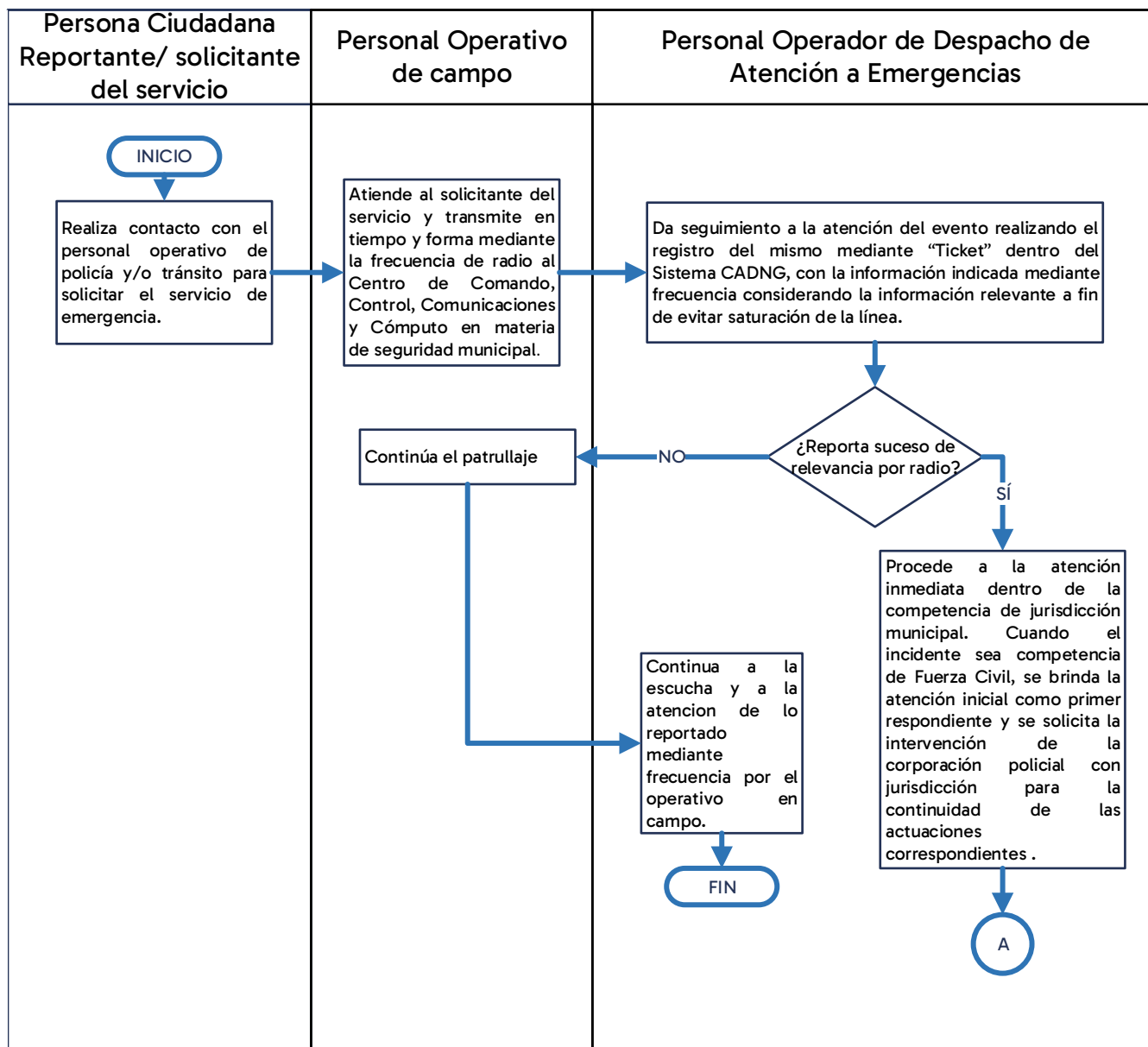
B) RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE C4





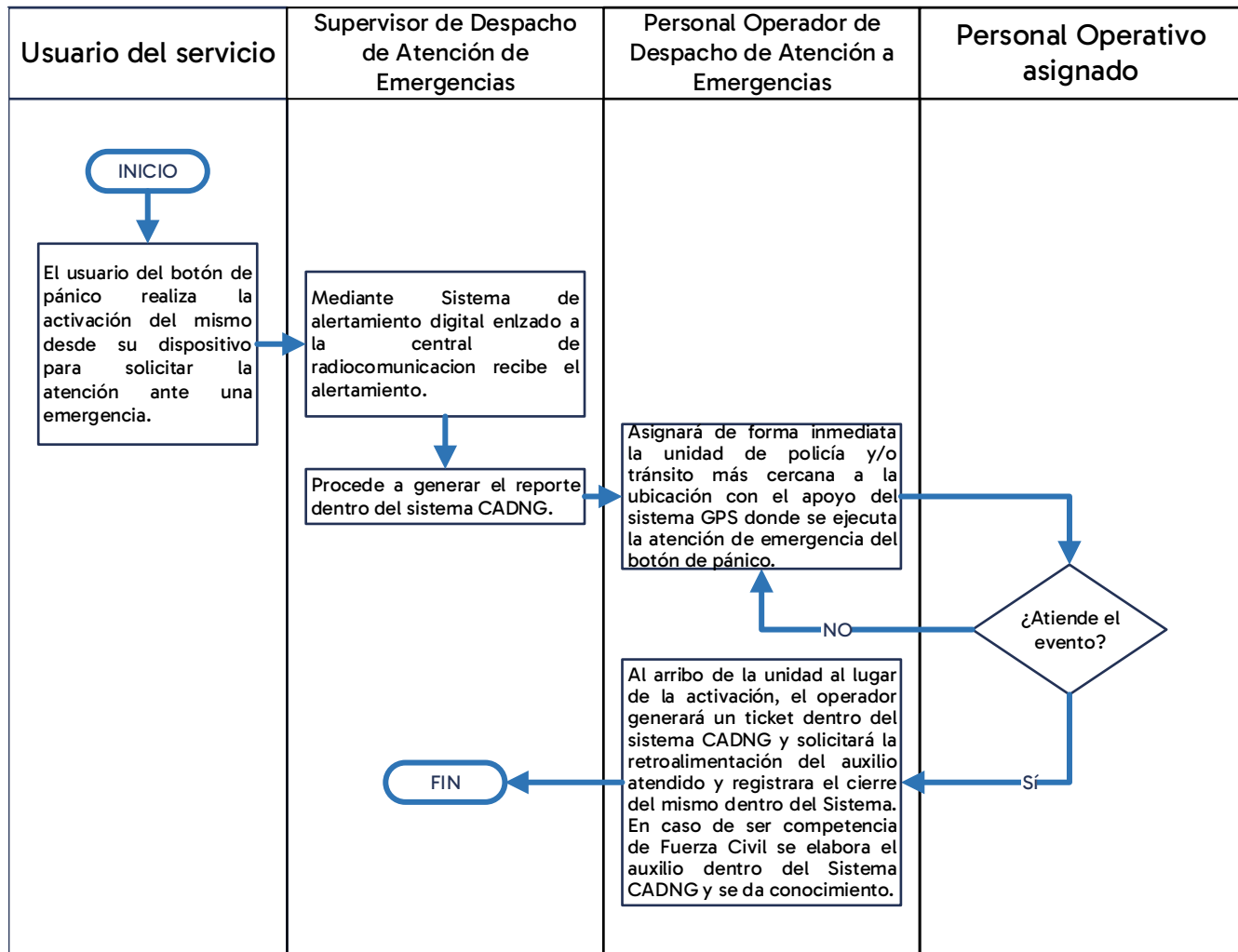


C) APOYO DE EMERGENCIA EN CAMPO



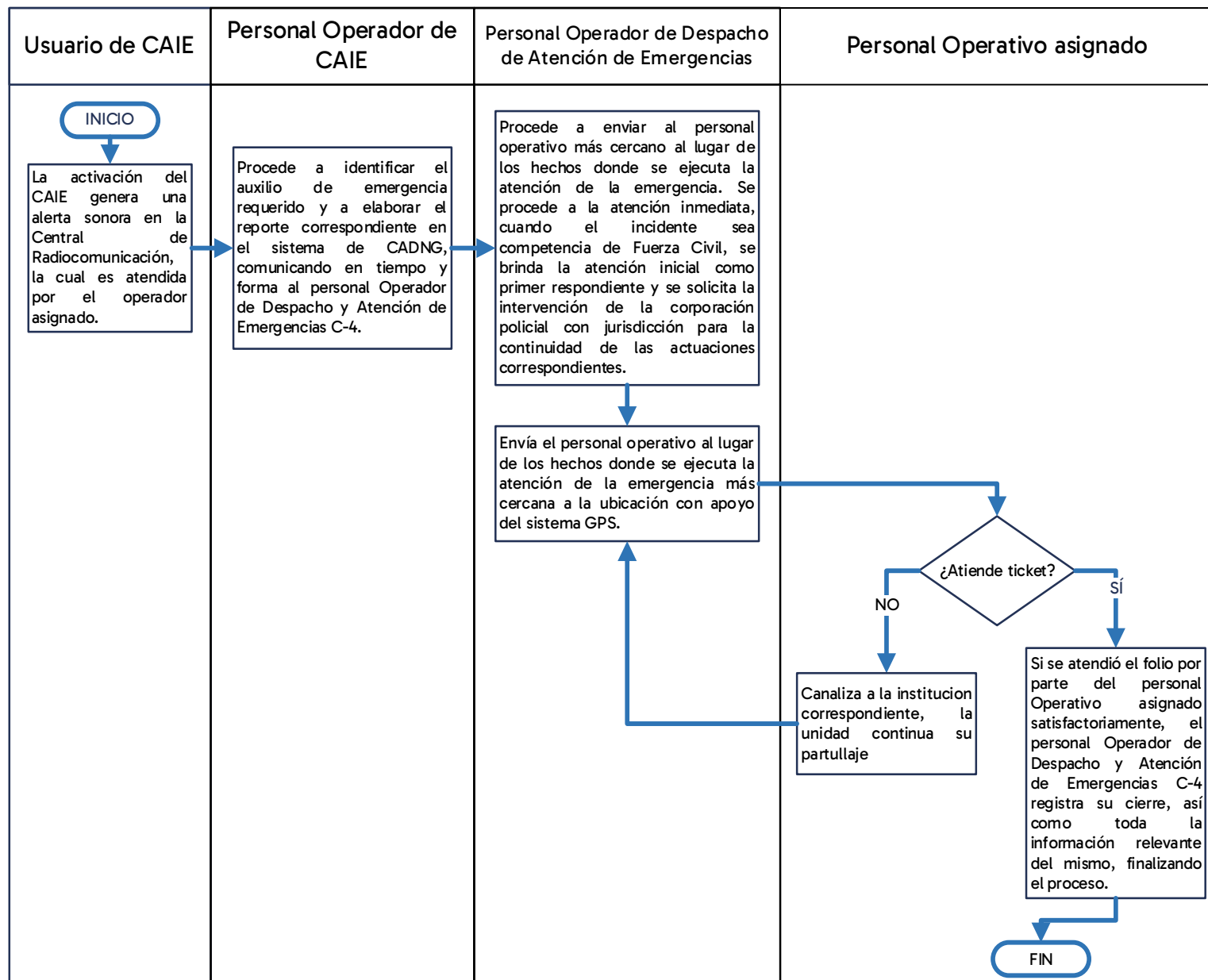


D) ATENCIÓN DE BOTON DE PANICO ENLAZADO A RADIO CENTRAL C-4



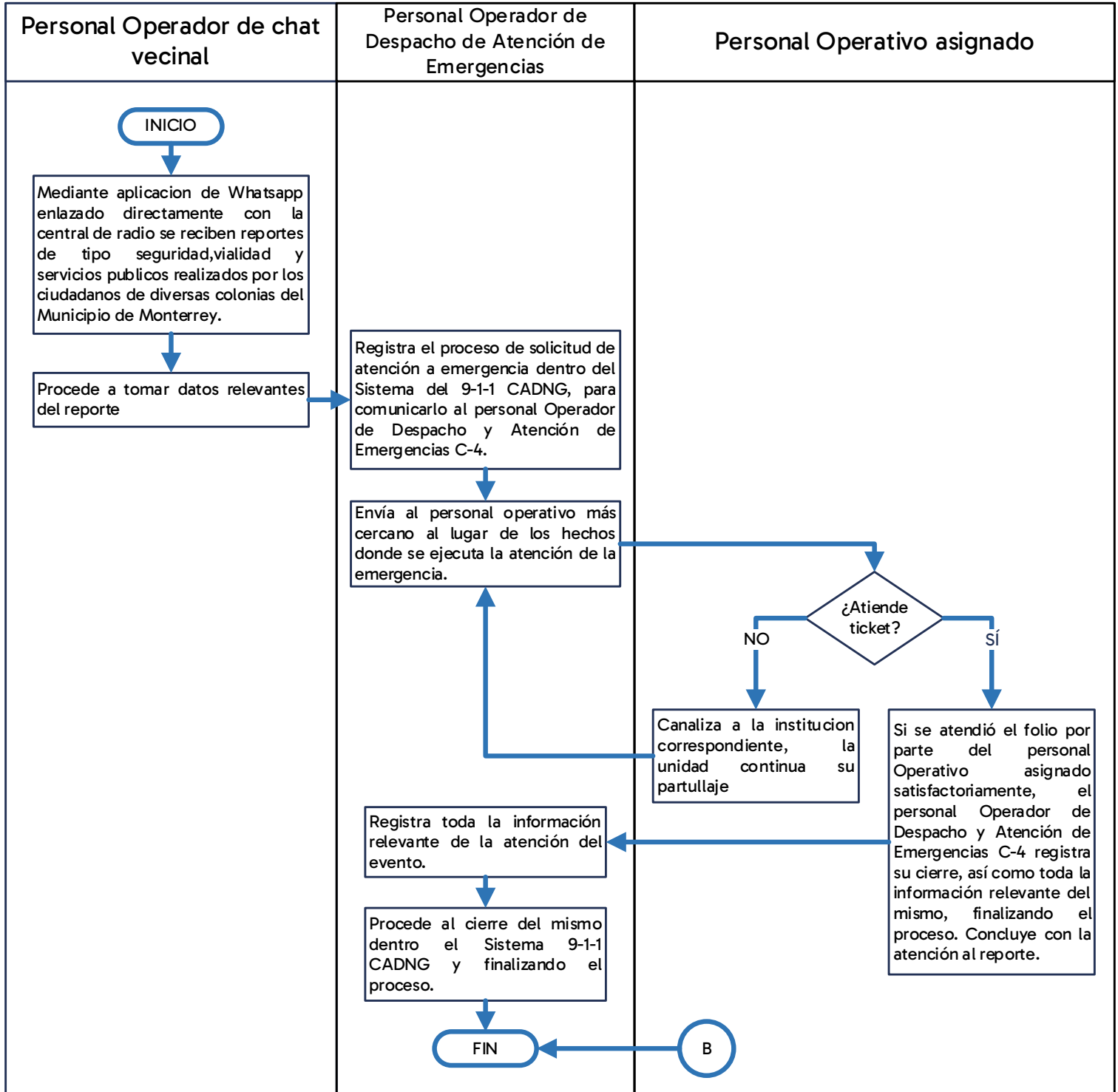


E) ATENCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE EMERGENCIAS (TOTEM)





F) IMPLEMENTACION DE CHAT VECINAL ENLAZADO A CENTRAL DE RADIO C4





DESCRIPCIÓN

A) VALIDACIÓN ESTRUCTURADA DE RADIOCOMUNICACIÓN

- 7.1. La persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención a Emergencias organiza, coordina y supervisa las actividades operativas y administrativas del área.
- 7.2. La persona Responsable de la Jefatura de Despacho y Atención a Emergencias planifica y coordina las actividades del área para la generación de información estratégica y el análisis de la información.
- 7.3. El personal de Supervisión de Despacho y Atención a Emergencias supervisa la operación y coordina la distribución de actividades.
- 7.4. El personal de Supervisión de Despacho y Atención a Emergencias lleva a cabo las estrategias y la correcta distribución para el desarrollo del área. Si estas estrategias no se llevan a cabo, el proceso continúa en el punto 7.6.
- 7.5. El personal de Supervisión de Despacho y Atención a Emergencias supervisa la correcta atención y seguimiento de los diversos medios de reportes, así como el funcionamiento de las radiofrecuencias para la buena comunicación entre el personal que utiliza estos dispositivos, el proceso continúa en el punto 7.12.
- 7.6. La persona Responsable de la Jefatura de Despacho y Atención a Emergencias atiende y resuelve de manera oportuna las problemáticas que surjan en el desarrollo de la operación y con su personal subalterno, finalizando el proceso.

B) RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE C4

- 7.7. La línea de atención 911 recibe llamada de emergencia, toma datos de relevancia y remite al Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) de acuerdo al tipo de solicitud de urgencia que realiza la persona ciudadana.
- 7.8. El Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) recibe, clasifica y asigna los reportes de emergencia al C4 correspondiente, conforme a la ubicación del incidente.
- 7.9. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 recibe el reporte de emergencia, por parte de C-5, Identifica la emergencia y coordina el despacho de los recursos operativos.



- 7.10. Si existe personal Operativo en el lugar de los hechos se ejecuta la atención al solicitante y se genera el reporte dentro del sistema del 9-1-1 CADNG en tiempo y forma.
- 7.11. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 registra en sistema de 9-1-1 CADNG la información relevante comunicada mediante la frecuencia.
- 7.12. El personal Operativo asignado da seguimiento a sus procedimientos de atención en lugar de hechos tal como lo describe el P-SEG-VIT-08 Atención Operativa de Tránsito y/o P-SEG-IGO-03 Atención Operativa de Policía y el proceso continúa en el punto 7.15.
- 7.13. En caso de no contar con personal, la persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 realiza un análisis para la asignación a la atención considerando el despliegue de los recursos operativos conforme a su ubicación y disponibilidad (vehículo, arma, etc.) en caso de ser competencia de fuerza civil se elabora el auxilio dentro del Sistema CADNG y se da conocimiento.
- 7.14. Posterior al desarrollo de análisis para la asignación, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias establece qué personal Operativo es el indicado para atender el llamado de emergencia o en su defecto el apoyo requerido por parte de personal en el lugar y el proceso regresa al punto 7.12.
- 7.15. El personal Operativo asignado acude al lugar de los hechos, da seguimiento a los eventos, actualiza la información al Operador de Despacho para su registro en el sistema CADNG y coordina los servicios de apoyo requeridos.
- 7.16. Si se atendió el reporte por parte del personal Operativo asignado satisfactoriamente, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 registra su cierre, así como toda la información relevante del mismo. Si no se atendió el evento se solicita al personal Operativo asignado acudir al lugar de los hechos, tal como lo descrito a partir del punto 7.12.
- 7.17. La persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 elabora informes de eventos relevantes y actividades generales para conocimiento de la superioridad.
- 7.18. La persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 envía la información de los reportes de su periodo, así como los formatos de sucesos relevantes y las bitácoras a la Dirección de Análisis.



Clasificación de prioridad en la atención de la llamada de Emergencia 9-1-1, por medio del sistema CADNG

En el Criterio de Prioridad, existen 3 niveles de prioridad que permiten homologar el nivel de importancia con que se atiende la emergencia, siendo los niveles de Prioridad Alta, Prioridad Media y Prioridad Baja.

Regidos por el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia V 3.0 presenta una agrupación de acuerdo con el tipo de emergencias, siendo su clasificación y prioridad la siguiente:

PRIORIDAD DE INCIDENTES



CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE EMERGENCIA

1-ALTA 2-MEDIA 3-BAJA

SERVICIOS MÉDICOS

PRIORIDAD ALTA

PROTECCIÓN CIVIL

PRIORIDAD MEDIA-ALTA

SEGURIDAD PÚBLICA

PRIORIDAD MEDIA-ALTA

SERVICIOS PÚBLICOS

PRIORIDAD MEDIA

ASISTENCIA

PRIORIDAD MEDIA-BAJA

OTROS SERVICIOS

PRIORIDAD BAJA

MAL USO DEL SERVICIO

PRIORIDAD BAJA

El sistema **CADNG** clasifica automáticamente las llamadas de emergencia de acuerdo con el tipo de incidente registrado, asignando un nivel de prioridad conforme a los parámetros configurados en el sistema. Dicha prioridad se identifica visualmente mediante un código de colores en la interfaz de operación del 9-1-1, lo que permite al Operador de Radiocomunicación identificar de manera inmediata el nivel de atención requerido.



No obstante, el operador deberá analizar la información proporcionada por el reportante, la naturaleza del incidente, los riesgos asociados y la disponibilidad de los recursos operativos, a fin de coordinar el despacho de las unidades conforme a la prioridad del evento y a la dinámica de la emergencia.

Ejemplo:

En la siguiente imagen se muestra la clasificación automática conforme a los parámetros del CADNG



Identificar Tipo de Incidente y su prioridad.

El operador de radio subclasifica los tipos de incidentes considerando **eventos ordinarios** aquellos accidentes o siniestros que son aquellos reportados por la ciudadanía considerados de baja complejidad para los elementos de policía y tránsito y los **eventos extraordinarios** aquellos accidente o siniestro reportado por la ciudadanía que requiere atención y especialización por parte de los elementos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana o de alguna otra dependencia municipal necesaria.

C) APOYO DE EMERGENCIA EN CAMPO

- 7.19. La persona ciudadana reportante o solicitante del servicio realiza contacto con el personal Operativo de Policía y/o de Tránsito en campo para solicitar apoyo de emergencia.
- 7.20. El personal de Policía Operativo atiende al solicitante del servicio y transmite en tiempo y forma mediante la frecuencia de radio al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo en materia de seguridad municipal.
- 7.21. El personal Operador de Despacho de Atención de Emergencias de C-4 da seguimiento a la atención del evento realizando el registro del mismo mediante “ticket” dentro del Sistema CADNG, con la información indicada mediante frecuencia considerando la información relevante a fin de evitar saturación de la línea.
- 7.22. Si se reporta suceso de relevancia por parte del personal Operativo de Policía a la central de radio, se procede a la atención inmediata dentro de la competencia de jurisdicción



municipal y el proceso continúa en el punto 7.12. Cuando el incidente sea competencia de Fuerza Civil, se brinda la atención inicial como primer respondiente y se solicita la intervención de la corporación policial con jurisdicción para la continuidad de las actuaciones correspondientes.

- 7.23. En caso de no encontrar reportes de relevancia el personal Operativo de Policía continúa el patrullaje y personal Operador de Despacho de Atención de Emergencias de C-4 supervisa la radio, finalizando el proceso.

D) ATENCIÓN DE BOTON DE PANICO ENLAZADO A RADIO CENTRAL C-4

- 7.24. El usuario del botón de pánico realiza la activación del mismo desde su dispositivo para solicita la atención ante una emergencia.
- 7.25. Mediante Sistema de alertamiento digital enlazado a la central de radiocomunicación se reciben las alertas de botón de pánico de las diferentes instituciones comerciales, colonias interconectadas, planteles educativos, centros religiosos que son atendido por el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4
- 7.26. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 procede a generar el reporte dentro del sistema CADNG.
- 7.27. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 asignará de forma inmediata la unidad de policía y/o transito más cercana a la ubicación con el apoyo del sistema GPS donde se ejecuta la atención de emergencia del botón de pánico.
- 7.28. Si no se atendió el reporte por parte del personal Operativo asignado, el proceso regresa al punto 7.27. Si se atendió el reporte por parte del personal Operativo asignado satisfactoriamente, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 registra su cierre, así como toda la información relevante del mismo, en caso de ser competencia de Fuerza Civil se elabora el auxilio dentro del Sistema CADNG y se da conocimiento, finalizando el proceso.

Ejemplo:

En la siguiente imagen se muestra el proceso que se sigue referente al uso de la aplicación enlazada a la radio central de C4 donde se reciben las alertas de botón de pánico de los negocios.

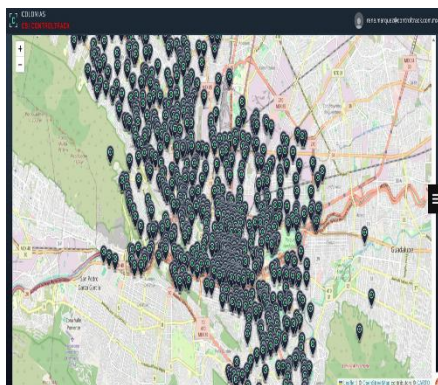


Gobierno
de Monterrey

RADIOCOMUNICACIÓN C-4 y C-5

CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/10/2026
PÁGINA:	18 de 20

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



E) ATENCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS (TOTEM)

- 7.29. La activación del CAIE genera una alerta sonora en la Central de Radiocomunicación, la cual es atendida por el operador asignado.
- 7.30. El personal Operador del CAIE procede a identificar el auxilio de emergencia requerido y a elaborar el reporte correspondiente en el sistema de CADNG, comunicando en tiempo y forma al personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4.
- 7.31. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 procede a enviar al personal operativo más cercano al lugar de los hechos donde se ejecuta la atención de la emergencia. Se procede a la atención inmediata, cuando el incidente sea competencia de Fuerza Civil, se brinda la atención inicial como primer respondiente y se solicita la intervención de la corporación policial con jurisdicción para la continuidad de las actuaciones correspondientes.
- Nota:** El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias realizará la canalización a otra dependencia o institución en caso de ser necesaria.
- 7.32. Envía el personal operativo al lugar de los hechos donde se ejecuta la atención de la emergencia más cercana a la ubicación con apoyo del sistema GPS.
- 7.33. Si no se atendió el folio por parte del personal Operativo asignado, el proceso regresa al punto 7.32. Si se atendió el folio por parte del personal Operativo asignado satisfactoriamente, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 registra su cierre, así como toda la información relevante del mismo, finalizando el proceso.



Gobierno
de Monterrey

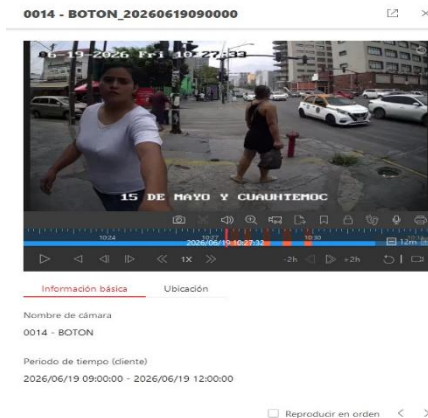
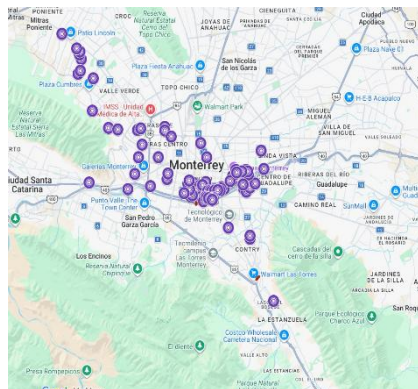
RADIOCOMUNICACIÓN C-4 y C-5

CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/10/2026
PÁGINA:	19 de 20

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Ejemplo:

En la siguiente imagen se muestra el proceso que se sigue, mediante el uso del botón de atención integral de emergencias enlazado a la Central de Radio C4, donde se reciben los alertamientos:



F) IMPLEMENTACION DE CHAT VECINAL ENLAZADO A CENTRAL DE RADIO C4

7.34. Mediante aplicación de WhatsApp enlazada a la Central de Radio C-4 personal el Operador de chat vecinal recibe reportes de tipo seguridad, vialidad y servicios públicos realizados por los ciudadanos de diversas colonias del Municipio de Monterrey.

7.35. El personal Operador de chat vecinal procede a tomar datos relevantes del reporte.

7.36. El personal Operador de chat vecinal procede a registrar el proceso de solicitud de atención a emergencia dentro del Sistema del 9-1-1 CADNG, para comunicarlo al personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4.

7.37. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 envía al personal operativo más cercano al lugar de los hechos donde se ejecuta la atención de la emergencia.

7.38. Si no se atendió el folio por parte del personal Operativo asignado, el proceso regresa al punto 7.31. Si se atendió el folio por parte del personal Operativo asignado éste atiende el reporte retroalimentando a la central de radio el razonamiento a lo reportado y en caso de requerir el apoyo de otra institución lo solicitará. En caso de ser competencia de fuerza civil se elabora el auxilio dentro del Sistema CADNG y se da conocimiento.

7.39. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 registra toda la información relevante de la atención del evento.



Gobierno
de Monterrey

RADIOCOMUNICACIÓN C-4 y C-5

CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/10/2026
PÁGINA:	20 de 20

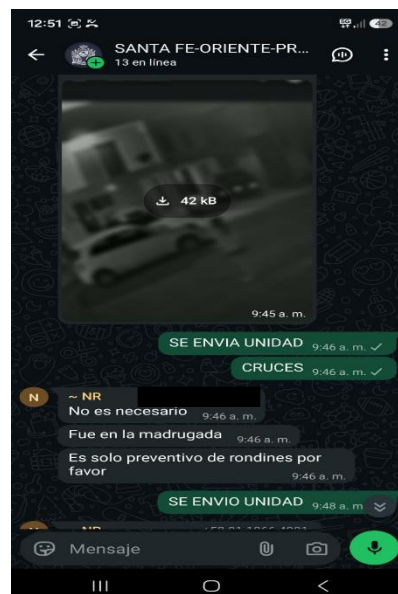
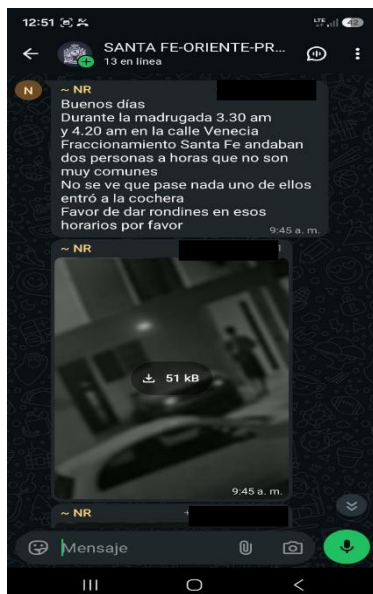
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

7.40. El personal operativo asignado concluye con la atención al reporte.

7.41. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 procede al cierre del mismo dentro el Sistema 9-1-1 CADNG y finalizando el proceso.

Ejemplo:

En la siguiente imagen se muestra el proceso que se sigue, mediante el uso de la aplicación de WhatsApp enlazada a la Central de Radio C4, donde se reciben los reportes de los ciudadanos de chat vecinales de las colonias del tipo servicios públicos y seguridad.



VII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- P-SEG-IGO-03 Atención Operativa de Policía.
- P-SEG-VIT-08 Atención Operativa de Tránsito.

VIII. ANEXOS

N/A

IX. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	05/10/26	Creación del procedimiento